

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Beca de Reubicación para alumnos de la Universidad del Mar (sólo renovación)

Última actualización: 01 septiembre, 2020

Descripción

Permite **financiar el arancel de referencia anual a los y las estudiantes que estuvieron matriculados en la Universidad del Mar** al 31 de diciembre de 2012, y que el 2020 se inscriban instituciones de educación superior [acreditadas al 31 de diciembre de 2019 \(Ley N° 20.129\)](#) o al 30 de junio de 2013 ([Ley N° 20.905](#)).

Los alumnos que se matriculen en una carrera y/o institución distinta, y quieran mantener el beneficio, deben seguir los [siguientes pasos](#).

Importante: infórmate sobre la renovación de la [beca de apoyo para los ex alumnos y ex alumnas de la Universidad del Mar](#).

Para **renovar el beneficio** y solicitar más información sobre los plazos del proceso, los y las **estudiantes tienen que acercarse a la casa de estudios** donde se encuentran matriculados.

¿A quién está dirigido?

Estudiantes que estuvieron matriculados en la Universidad del Mar al 31 de diciembre de 2012, y que en 2020 se inscriban en instituciones [acreditadas al 31 de diciembre de 2019 \(Ley N° 20.129\)](#), o en instituciones acreditadas al 30 de junio de 2013 ([Ley N° 20.905](#)).

Importante: para renovar la beca de reubicación de la Universidad del Mar, los alumnos y las alumnas tienen que haber aprobado el 50% de los ramos inscritos el año anterior.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.